



SELLO VÁLIDO, VEINTE
 Y TRES DE MAYO, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS
 Y TREINTA.

En el tiempo que ha tenido la honrra de sentarse en
 estos bancos a Experimentado que siempre que por algun
 Cauallero Capitular se hauia de hazer proposicion por es
 crito no siendo en el acto sobre que se Conferia: manifestaua
 a el Ayuntamiento el asunto sobre que la queria hazer
 en Cuija ynteligenzia la Ciudad resolbia lo que le parezia
 Combeniente, lo que pone en su noticia; Y hauiendolo Oido
 Acordó se busquen los Exemplares y Estilos que se hubieron
 practicado en este asunto y de todo se traiga razon =

Comisario
 de la Azequia mayor
 de Alsuфия

La Ciudad en vista de lo manifestado por el ^{Or} Don
 Juan Lucas Berastegui ^{Or} Exidor Comisario de la azequia
 mayor de Alsuфия de haueu muerto el ^{Or} Don Pedro Carrillo
 su Companero; nombro en su lugar al ^{Or} Don Gines Saorn
 Exidor =

Caniziada

El señor Don Francisco Rocamora Exidor dio quenta
 de estare deuiendo al fiel Administrador de la Caniziada;
 Araxes y mozos que asisten a su Conrres. Ducientos reales
 poco mas o menos del mes de Abull proximo pasado y lo de
 uengado en el presente cuija satisfacion no sufre la menor
 dilacion por ser pobres y no tener de donde suplirlo y especial
 mente para la Compra de tupo de que se carece en aquel
 paraje. Y haueu manifestado el Depositario no tener cauda
 les algunos para esta preerion. y que deno socorrer esta
 necesidad se deue rezelar el abandono de dho Propio = La
 Ciudad hauiendolo Oido Acordó que para dho gastos y
 Compra de tupo en lo subuenio se despache libramiento
 de seiscientos rea vellon a fauor de Theliz Paez fiel Admi
 nistrador en proprio y sobre su Depositario en los efectos
 de la anticipacion de la nieve y suplica al ^{Or} Conreidor le
 mande dar paso por ser para el preerio Conrres de dho
 Propio = Y con la obligacion de dar quenta formal de su distribucion =